MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

GS- 2026-074990-DERIS **/ UPRES – GUGED – 20.1**

Pereira, 29 de septiembre de 2026

Señor
SAUL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ
Técnico en Gestión Documental
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro
Pereira.

Asunto: Solicitud de Servicios Profesionales.

Respetuosamente me permito solicitar en el presente documento, la aceptación para la prestación de sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico en Gestión Documental, para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. En la plaza que se tiene proyectada en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; vigencia 2026, según lo autorizado en cargas de personal dispuesta para cumplimiento; la cual esta soportado en la comunicación oficial No. GS-2026-086109-DISAN del 18/09/2026 CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA). Con intensidad de 190 horas mensuales, con unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** ($2.602.590,00); tendrá una duración determinada, la cual se establecerá a partir del momento de su suscripción y notificación de inicio; con las siguientes actividades programadas:

El contratista goza de autonomía e independencia ajustadas al marco de horario de atención de acuerdo al portafolio de servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, para la ejecución del objeto contractual entre los cuales se tienen las siguientes actividades y se desarrollan conforme al área donde se esté realizando la prestación del servicio:

1. Recepcionar, distribuir y tramitar oportunamente la documentación que se origine o allegue a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

2. Administrar la documentación oficial a través de mecanismos que garanticen el manejo expedito y controlado de la correspondencia.

3. Mantener la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación.

4. Se requiere que el contratista atienda todo lo dispuesto en las leyes de archivo (ley 594/2000, ley 1712/2014, Decreto 1287/2020, Decreto 1081/2015, Acuerdo 001 del 2020 y 2024 y las demás disposiciones que adicionen modifiquen o deroguen igualmente atender y cumplir lo establecido por la Policía Nacional – Dirección de Sanidad.

5. Administrar el sistema archivístico mediante acciones de evaluación, seguimiento y mecanismos de mejoramiento continuo acorde con las políticas organizacionales y con el Sistema de Gestión de la Calidad.

6. Cumplir con los lineamientos del Proceso de Gestión Documental, respecto al control de registros.

7. Ejecutar el procedimiento de archivo central con el fin de garantizar la disponibilidad de la información para consulta.

8. Orientar la organización del fondo acumulado para su remisión al Archivo General de la Policía Nacional de acuerdo a la normatividad vigente.

9. Implantar y fortalecer la cultura archivística a partir de estrategias de capacitación y sensibilización.

10. Realizar programa del total de carpetas producidas por las dependencias el año anterior, de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el fin de efectuar el cumplimiento trimestral de las carpetas a organizar de cada dependencia.

11. Consolidar la información de los inventarios actualizados de organización, haciendo el seguimiento de las dependencias que no cumplieron y de las dependencias que cumplieron, realizando un informe de las novedades de cada una de las dependencias.

12. Asesorar a las dependencias en cuanto a la normatividad de archivo, las guías archivísticas y los formatos actualizados encontrados en la suite visión empresarial.

13. ubicar en la estantería las trasferencias recibidas por parte del archivo intermedio central con el fin de darle una ubicación final a la documentación.

14. Identificar los fondos, subfondos, secciones, subsecciones y asuntos de la información que reposa y es custodiada en el archivo de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el fin de restablecer el contexto histórico.

15. Realizar el monitoreo de las condiciones medio ambientales establecidas para la conservación de la documentación en sus diferentes formatos para evitar la pérdida de información por contaminación del acervo documental.

16. Organizar cronológicamente la ubicación del depósito del acervo documental en el espacio destinado para la preservación llevando una secuencia con las cajas recibidas, para facilitar su ubicación.

17. Sistematizar el inventario documental del Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

18. Seleccionar la documentación para su conservación temporal, permanente o eliminación.

19. verificar el mantenimiento preventivo de la limpieza de cajas, carpetas, del acervo documental, que se encuentra en custodia en de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

20. Depurar archivo Central (retirar material metálico, material químico, cinta pegante).

21. Realizar búsqueda de documentos que sean solicitados por las dependencias, con el fin de enviar la información mediante correo electrónico o medio físico.

22. Realizar foliación a las carpetas producidas en cada proceso, en cumplimiento a lo establecido. (archivo de gestión).

23. Realizar Informe de las actividades en el proceso de archivo de la identificación y aplicación de los lineamientos establecidos para el desarrollo de la Gestión Documental de acuerdo a las Normas vigentes.

24. Identificar, reportar y gestionar el mantenimiento, reparación o renovación de las instalaciones o mobiliario, en donde se encuentra el acervo documental de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, transferido según los parámetros y normatividad de la Policía Nacional.

25. Llevar un análisis estadístico del desempeño de mejoramiento en las dependencias, con el fin de realizar un informe a la jefatura del mejoramiento en la implementación de la normatividad vigente en Gestión.

26. Llevar el control de la entrada y salida de documentos que se encuentren bajo su responsabilidad siguiendo los procedimientos establecidos con el fin de prevenir la pérdida de información.

27. Elaborar hoja de control a las carpetas en cumplimiento a lo establecido. (Archivo de Gestión).

28. Elaborar rótulo de carpetas y cajas de acuerdo al procedimiento establecido (Archivo de gestión).

29. Elaborar inventario documental de acuerdo al Procedimiento establecido (Archivo de Gestión).

30. Revisar el correo dando trámite a los requerimientos institucionales y particulares propios de su misionalidad.

31. Proyectar y elaboración del oficio para hacer la entrega en respuesta a la solicitud, a las diferentes dependencias en cuanto a la solicitud de información custodiada en el archivo central y a la entrega de elementos para la misma, asignando el número de radicación y envío de respuesta al trámite pertinente.

32. Identificar requerimiento solicitado y de las diferentes dependencias y realizar la búsqueda y pronta respuesta a la entidad o dependencia responsable en los términos establecidos por la ley.

33. Difundir las Tablas de Retención Documental a todas las unidades para su aplicación para que las dependencias se encuentren actualizadas con respecto a las normatividades del archivo en el momento de realizar la Gestión Documental.

34. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 02644 del 31 de agosto 2026, por la cual se actualiza el programa de Gestión documental de la Policía Nacional; así mismo capacitar al personal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Atentamente,

Patrullero **JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO**
Jefe Grupo Gestión Documental UPRES

Elaboró: Patrullero **Jaider Mauricio Ortiz Angulo**
Jefe Grupo Gestión Documental
UPRES - GUGED

Revisó: Patrullero **Jaider Mauricio Ortiz Angulo**
Jefe Grupo Gestión Documental
UPRES – GUGED

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: D:\\mis documentos\comunicaciones oficiales 2026

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8301G
deris.upres-guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Pereira, 28 de septiembre de 2026

Señor
Patrullero Jaider Mauricio Ortiz Angulo
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa olímpica Frente a Expo Futuro
Pereira

Referencia: Ofrecimiento Servicios Profesionales.

Cordial Saludo.

Atendiendo comunicado oficial GS-2026-074990 - DERIS del 29 de septiembre del año en curso, respetuosamente me dirijo a usted, como dueño de la necesidad de la vacante como **TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL de ocho (8)** horas en la unidad prestadora de salud de Risaralda, para ofrecer mis servicios profesionales, y aceptar los términos expuestos en dicho comunicado.

Por lo anterior, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; que mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado; que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de que trata la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida se encuentra en esa Entidad.

Cordialmente.

Saul Fernando Romero Rodríguez
CC 94395313 Expedida en Tuluá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.395.313**

ROMERO RODRIGUEZ

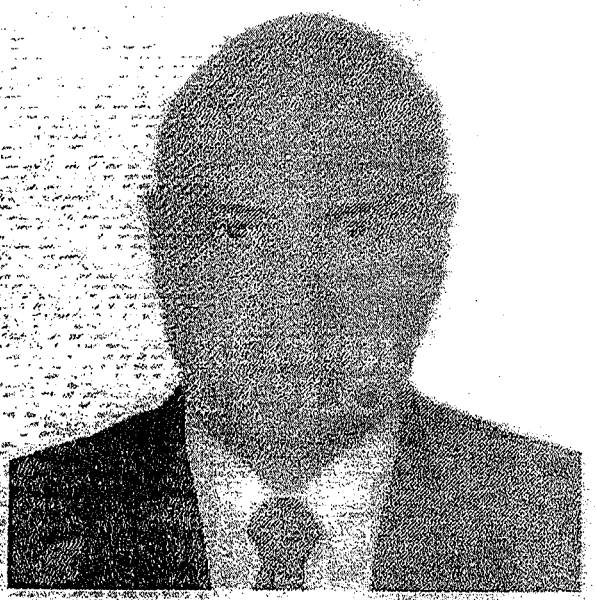
APELLIDOS

SAUL FERNANDO

NOMBRES

Saúl Fernando Romero R

FIRMA



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1978**

BUGALAGRANDE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUL-1996 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

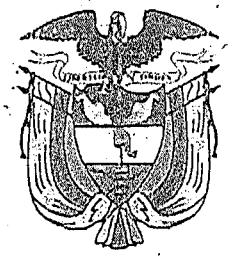
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-2402100-00549047-M-0094395313-20140222 **00373**41654A 1 41094778

Powered by CamScanner







La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto "Julia Restrepo"

Tulua - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 0591 del 07 de Junio de 1993

Confiere a:

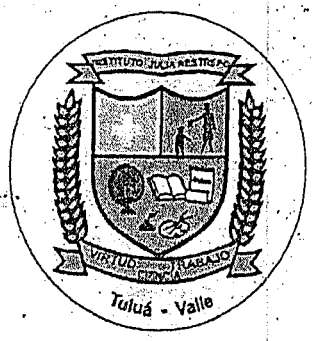
Saul Fernando Romero Rodríguez

Identificado(a) con No. Expedida en

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y
programas vigentes.



Rector

Secretario

Tuluá Valle del Cauca, 12 de Julio de 1996

PAPYRUS

Escaneado con CamS

INSTITUTO "JULIA RESTREPO"
TULUA - VALLE
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSCRIPCION S.E. 05034005
DANE 176834000692
JORNADA NOCTURNA

En la ciudad de TULUA a los 12 días del mes de IULIO del año 1.996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO "JULIA RESTREPO" Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION 0591 DEL 7 DE JUNIO DE 1.993.

Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Romero Rodríguez José Leonardo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 44 de fecha IULIO 12 DE 1.996 que consta de _____ alumnos que comienza con el nombre de ARANGO RAMIREZ LUZ BIBIANA y se cierra con el nombre de VELASQUEZ ARISTIZABAL DORA GLADIS.

firmado y sellado por DRA. DEYANIRA POSADA GIL (Rectora) y ESPERANZA G. DE LIZARAZO (Secretaria).

Dada en Tuluá a los 12 días del mes de julio de 1.996.

Firmado y Sellado

Rectora
C.C.No. 21.063.879 Usaquén

Secretaria
C.C.No. 31.185.619 Tuluá

EL SUSCRITO NOTARIO 2o. DE TULUA,
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
TULUA, 03 MAR 1998
FABIO LOAIZA GALLEGO
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y EL
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL

CENAL

Resolución N° 0897 del 11 de marzo de 2014, 1116 de 2020, 602 de 2022, 1957 de 2022, 462 de 2023, 2537 de 2023 y 2286 de 2024 de la Secretaría de Educación de Villavicencio
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

Otorga a:

ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO

C.C N° 94.395.313 de TULUA

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
EN

AUXILIAR DE ARCHIVO Y REGISTRO

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1120 HORAS

Director — DIRECTOR
Director Académico — DIRECTOR ACADÉMICO
Secretario — SECRETARIO

Expedido en: VILLAVICENCIO *a los* 16 *días del mes de* DICIEMBRE *de* 2024

Serial No 7522

Scanned with CamScanner

CENAL

Centro Educativo Nacional

Res. 0897 - 2996 - 2237 - 1116 - 1306 de S.E.V.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO

En la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron con el fin de formalizar la certificación técnica laboral por competencia del estudiante **ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO** identificado(a) con documento de identidad 94.395.313 de TULUA. Los suscritos, Director, Director académico, Secretario, Profesorado y comunidad en general del centro educativo nacional aprobado según resolución 2996 del 10 de octubre del 2018 / 2237 del 06 de agosto del 2019 y 1116 del 17 de julio del 2020, emanada de la secretaría de educación de Villavicencio, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en la (Ley 115 de febrero 08 de 1994 y la ley 1064 de 26 de julio de 2006), en lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la educación.

Comprobada a la situación legal y académica del alumno quien desarrolla un proceso por Suficiencia Académica presentando Trabajos dirigidos y evaluados para aprobar los estudios correspondientes a los niveles de capacitación en el programa, se procede a otorgar el certificado de Técnico Laboral por Competencias en **AUXILIAR DE ARCHIVO Y REGISTRO** al estudiante cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relaciona a continuación:

ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO Documento de identidad 94.395.313 de TULUA

La presente certificación de técnico laboral por competencias queda registrada con el serial No. **7522**, Folio **252**, Libro No. **02**.

Se firma y sella la presente por el Director, Director Académico y Secretario del Instituto.

Yuri Viviana Alvis Gualtero
Directora

Yurany Alvis Gualtero
Secretaria

Eddy Mar Gallardo Ibagüenza
Director Académico

Scanned with CamScanner

8. 1461

21

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

94395313

ROMERO RODRIGUEZ
SAUL FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 06	31-DIC 16	31-DIC 28

UM PONAL ESP. MIL. P.M.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 22-MAY-97



EL SUSCRITO NOTARIO 2o. DE TULUA
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
TULUA, 03 MAR 1998

NOTARIA 2a. TULUA

PABLO LOAIZA GALLEGO
NOTARIO SEGUNDO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

B-3

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:37 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94395313**

Apellidos y Nombres: **ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303818417

PIB
10:11:44

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94395313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:13:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94395313
Código de Verificación	94395313260928101335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:47 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94395313,** Apellidos y Nombres **ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sanidad policia**, con NIT **943953130-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

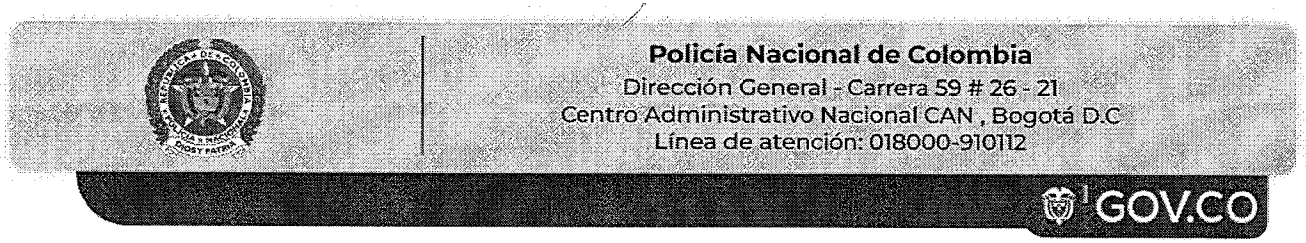
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 10:15:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94395313** y Nombre:
SAUL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148512154** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112
GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94395313 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 10:27 AM

Código Verificación: **LXT81W4FPJ**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14714951367

(415)7707212489984(8020) 000001471495136 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 3 9 5 3 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	9 4 3 9 5 3 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Tuluá	8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	RODRIGUEZ	SAUL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda	6 6	Santa Rosa de Cabal	6 8 2

41. Dirección principal: CL 11 11 64

42. Correo electrónico: fernandoromero2030@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 0 3 9 9 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	2 0 0 5 0 3 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2020-10-02 / 08:59:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO RODRIGUEZ SAUL FERNANDO

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 28-09-2026 10:31:14AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

ANEXO No. 2

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☒
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☒	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO 9 4 3 9 5 3 1 3

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL Jose Fernando Romero Rodriguez

4.PAIS Colombia

5.CIUDAD Pereira

6.TELEFONO Y FAX 314 241 1814

7.DIRECCION Mz D Casa 40 cadripay

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BBVA.

2.NUMERO DE LA CUENTA 0 4 5 3 1 6 1 5 7 2

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SAUL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula ciudadanía número **94395313** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON**No. **453161572** aperturada el **17** de **agosto** de **2016** cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **28**días del mes de **septiembre** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta 10 dígitos	**0453161572**
Cuenta 16 dígitos	**0453000200161572**
Cuenta 20 dígitos	**00130453000200161572**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SAUL FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94395313,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 28 de septiembre de 2026
Hora: 14:29
Lugar de toma del consentimiento: Pereira

Yo: Saul Fernando Romero Rodríguez, Identificado (a) con cedula de ciudadanía

número 94395313 expedida en Tuluá

Mediante el presente documento autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar el trámite de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados.

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Fundamentos Legales: Ley 1581 de 2012 y su DECRETO 1377 DE 2013

Firma _____
Cédula: 94395313 de Tuluá

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Yo, Saul Fernando Romero Rodriguez identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. C.C 94395313 expedida en Tuluá (valle)

CERTIFICO

Que mis ingresos mensuales NO se encuentran enmarcados (Ley Tributaria Vigente) en ninguno de los puntos descritos a continuación, así:

1. Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2024 sea igual o superior a $224.095.500
2. Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.715.600
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a $69.715.600
4. Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a $69.715.600 Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a $69.715.600

Así las cosas, manifiesto que mis ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.715.600 de pesos, por tal razón NO debo presentar declaración,

Por tal razón NO estoy sujeto (a) a Retención en la fuente Articulo 383 y 384 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente

Saul Fernando Romero Rodríguez
Cédula 94395313 expedida en Tuluá

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Saúl Fernando Romero Rodríguez Identificado con la cedula de ciudadanía No. 94395313, con domicilio en la M2 D casa 40 Cachipay, de la empresa Sanidad, cargo Tecnico en Gestion Documental en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Pereira, a los treinta (30) días del mes de Septembre del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Saul Fernando Romero Rodriguez
Identificación 94395313
Empresa: Sanidad Policial
Cargo: Tecnico en Gestion Documental.

Pereira, 28 de septiembre de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Ciudad

AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo **Saul Fernando Romero Rodríguez** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL de conformidad con lo establecido en las normas legales me permito autorizar mediante este documento a:

La **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos conforme a los señalado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y normas que lo complemente, modifiquen y/o adicionen los demás documentos relacionados con el presente contrato

Correo electrónico:

Fernandoromero2030@gmail.com

Saul Fernando Romero Rodriguez

Técnico en Gestión Documental
Cédula de Ciudadanía Nro. 94395313 expedida en Tuluá Valle

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Saul Fernando Romero Rodríguez, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 01 del mes de octubre de 2026

Nombre: Saul Fernando Romero Rodríguez

Documento de Identidad: 94395313

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Saul Fernando Romero Rodriguez

C.C 94.395.313

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de agosto 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 764415941000

INTEGRIDAD PÚBLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Pereira, 02 OCT 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

En mi calidad de dueño de la necesidad del servicio de TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor Saul Fernando Romero Rodríguez, identificado con Cédula de Ciudadanía N°94395313 expedida en Tuluá(Valle del Cauca) domiciliado en Pereira – Risaralda, Se examina cada uno de los documentos aportados por el profesional que se pretende contratar, la información anexa (títulos, constancias, certificados) fueron verificados y acotejados en las entidades y cada uno de los portales o sistemas de consultas.

Referente al concepto Medico Ocupacional fue revisado por el profesional SM294 KATHERINE MARÍA CASTRO GIL.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios como TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo.

PT. JAIDER MAURICIO ORTIZ ANGULO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

SM294 KATHERINE MARÍA CASTRO GIL
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo